

LEY N.º 379

Presupuesto general para 1863

Buenos Aires, mayo 29 de 1863.

El Senado y Cámara de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Los gastos generales de la provincia en el año de 1863 quedan fijados en la suma de treinta y cuatro millones quinientos ochenta y seis mil ciento veintisiete pesos, la cual será distribuída en los diversos ramos de la administración, del modo siguiente:

ART. 2.º — Asígnase a las secretarías de ambas cámaras y administración del crédito público la suma de seiscientos veintitrés mil setecientos cuarenta pesos, según sus presupuestos aprobados.

ART. 3.º — Asígnase al Departamento de Gobierno, para los

objetos asignados en los artículos siguientes, la suma de catorce millones trescientos nueve mil quinientos ochenta y ocho pesos, a saber:

GASTOS DE ADMINISTRACION

	Al mes	Al año
1. Dotación del gobernador, fiscal, asesor, escribano y gastos	511.680	
2. Ministerio	243.960	
3. Discrecionales reservados	80.000	
4. Eventuales de gobierno, municipalidades y obras públicas	1.210.000	
5. Vías públicas	400.000	
6. Impresiones generales	150.000	
7. Oficina de tierras públicas	108.000	
8. Departamento topográfico	496.400	
9. Archivo general	72.720	
10. Oficina estadística	75.840	
11. Oficina de marcas	86.060	3.434.660

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

12. Superior Tribunal de Justicia	1.737.840	
13. Juzgados del crimen de campaña	585.360	
14. Juzgados de comercio	152.280	
15. Juzgados de paz de la ciudad	102.240	
16. Juzgados de paz y policía de campaña	3.368.800	
17. Defensoría de pobres	29.280	
18. Defensoría de menores	71.760	6.047.560

CULTO

19. Curatos de la campaña	137.200
---------------------------------	---------

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA

20. Sociedad de Beneficencia	1.333.000	
21. Casa de expósitos	595.800	
22. Hospital de dementes	306.000	
23. Hospital de mujeres	423.888	
24. Colegio de Huérfanas	204.000	2.862.688

EDUCACIÓN PÚBLICA

25. Universidad y Museo	483.640
26. Departamento de escuelas	967.760

	Al mes	Al año
27. Biblioteca pública	47.760	
28. Facultad de Medicina	167.760	1.675.920

MILICIAS

29. Inspección general de Milicias		151.560
		<u>14.309.588</u>

ART. 4.º — Asígnase al Departamento de Hacienda la suma de diez y nueve millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos, a saber:

1. Ministerio	195.240	
2. Contaduría general	290.000	
3. Tesorería general	102.600	
4. Oficina de Contribución Directa	36.000	
5. Administración de sellos	136.140	
6. Eventuales	344.200	1.104.180

PENSIONES

7. Monte Pío de Hacienda	62.340	
8. Asignaciones	30.177	
9. Empleados jubilados	438.936	
10. Monte Pío civil	245.316	776.769

DEUDA

11. Empréstito de Londres	9.857.650	
12. Fondos públicos	7.914.200	17.771.850
		<u>19.652.799</u>

ART. 5.º — Los recursos y rentas para cubrir los gastos generales que quedan descriptos, estimanse en la suma de treinta y cuatro millones cien^o ochenta y seis mil novecientos cuarenta y siete pesos, como sigue:

	Al año
Obligación garantida por el gobierno nacional ..	24.000.000
Papel sellado	3.300.000
Contribución Directa de campaña	2.000.000
Derecho de 1½ por ciento sobre pregonería judicial	200.000
Derecho de herencia transversal atrasada	50.000
Peage del puente de Barracas	316.700

	Al año
Derecho de saladeros	1.210.100
Derecho de grasería	100.500
Tierras públicas, parte aplicada a gastos generales	3.000.000
Eventuales	9.647
	34.186.947

ART. 6.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VENTURA MARTÍNEZ.
Estanislao del Campo.

Buenos Aires, mayo 29 de 1863.

Cumplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

MARIANO SAAVEDRA.

LUIS L. DOMÍNGUEZ.

[N.º 1] Exmo. GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SUELDOS

	Al mes	Al año
Exmo. Gobernador	10.000	
Fiscal General de Gobierno	7.000	
Asignación para el escribiente	440	
Asesor general de escribiente	5.000	
Para el escribiente	440	
Edecán de S. E.	2.500	
Gratificación	230	
Escribano mayor de gobierno	1.800	
Capellán	1.000	
	28.410	340.920

GASTOS

Diversos gastos de etiqueta y fiestas de tabla	3.600
Casa de Gobierno, comprendiendo el salario del capatáz y 4 peones destinados a la limpieza y otros gastos	3.750
Mayordomo	740

	Al mes	Al año
Portero	440	
Al mismo, para rancho	300	
Cochero y lacayo, etc.	3.000	
Cochero, para rancho	300	
Casa y servicio de S. E.	5.000	
Forraje para un caballo para el Edecán	300	
Gastos de escritorio para el fiscal y asesor, a 50 pesos cada uno	100	
	<hr/>	
	13.930	167.160
		<hr/>
		511.680

[N.º 2] MINISTERIO DE GOBIERNO

SUELDOS

Ministro	8.000
Oficial mayor	3.000
Oficial primero	1.490
Oficial de tierras públicas	1.000
Oficial de mesa	960
Oficial	960
Oficial	960
Auxiliar	740
Auxiliar	740
Auxiliar	740
Auxiliar	740
Portero	300
Ordenanza	300

GASTOS

Gastos de oficina	400	
	<hr/>	
	20.330	243.960

[N.ºs 3 a 6] DIVERSAS CUENTAS

Reservados de Gobierno	80.000
Eventuales, municipalidades de campaña, obras públicas e imprevistos	1.210.000
Vías públicas	400.000
Impresiones generales	150.000
	<hr/>
	1.840.000

[N.º 7] OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS

SUELDOS

	Al mes	Al año
Jefe de oficina	4.000	
Oficial primero	2.000	
Oficial segundo	1.500	
Agente	1.000	
Ordenanza	300	

GASTOS

Para gastos de escritorio	200	
	<hr/>	
	9.000	108.000

[N.º 8] DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO

SUELDOS

Presidente	5.000
Ingeniero primero	4.000
Ingeniero segundo	4.000
Ingeniero tercero	4.000
Ingeniero cuarto	4.000
Ingeniero secretario	4.000
Director de dibujo	1.500
Oficial primero	1.500
Oficial segundo	1.200
Oficial tercero	1.000
Escribiente delineador	600
Escribiente delineador	600
Delineador	500
Delineador	500
Delineador	500
Delineador	500
Aspirante	300
Aspirante	300
Aspirante	300
Aspirante	300
Director de la Escuela de Agrimensores	800
Portero	300
Ordenanza	300

GASTOS

	Al mes	Al año
Útiles de escritorio, compostura de instrumentos y gastos mensuales	700	
Forraje para dos caballos	500	446.400
Para planos y traza de pueblos		50.000
	<hr/>	<hr/>
	37.200	496.400

[N.º 9] ARCHIVO GENERAL

SUELDOS

Archivero primero	1.600
Archivero segundo	1.500
Empleado en comisión	800
Oficial primero	660
Oficial segundo	550
Oficial tercero	450
Portero	300

GASTOS

Para útiles de escritorio	200
	<hr/>
	6.060
	72.720

[N.º 10] OFICINA DE ESTADISTICA

SUELDOS

Jefe de oficina	2.420
Oficial primero	1.100
Oficial segundo	880
Oficial tercero	880
Auxiliar	660
Portero	280

GASTOS

Gastos de oficina	100
	<hr/>
	6.320
	75.840

[N.º 11] OFICINA DE MARCAS Y COMISARIAS DE TABLADA

SUELDOS

Un encargado de la oficina	1.500
Un oficial de mesa	880
Un escribiente	660
Dos comisarios de tablada con 1.320 pesos cada uno	2.640

GASTOS

	Al mes	Al año
Forraje para los caballos de los comisarios, a 200 pesos cada uno	400	
Para útiles de escritorio a las dos comisarías a 25 pesos cada uno	50	
Para útiles a la oficina de marcas	200	
	6.330	75.960
Por una sola vez para el planteo de la oficina de marcas, catorce libros para registros, a 300 pesos cada uno		4.200
Para mapas y cuadros		800
Sobresueldo a dos oficiales encargados de la formación del registro		1.800
Dos oficiales en el primer trimestre del año		3.300
		86.060

[N.º 12] SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

SUELDOS

Diez miembros del Superior Tribunal de Justicia con 7.000 pesos	70.000
Un fiscal	7.000
Tres jueces de Primera Instancia en lo civil con 6.000 pesos cada uno	18.000
Dos jueces en lo criminal	12.000
Un juez de la policía correccional	6.000
Tres relatores con 3.500 pesos cada uno	10.500
Un agente fiscal del crimen	2.750
Un agente fiscal en lo civil	2.000
Un escribano del crimen	1.650
Un escribano del crimen	1.650
Un escribano del tribunal	1.100
Un escribano del tribunal	1.100
Un escribano del tribunal	1.100
Un oficial de justicia	600
Un oficial de justicia	600
Un oficial de justicia	600
Un alcaide primero de la cárcel	1.100
Un alcaide segundo de la cárcel	1.100
Un portero	440
Un portero	400
Un portero del tribunal	400
Un portero del tribunal	400

	Al mes	Al año
Un portero del tribunal	400	
Un ordenanza del tribunal	250	
Un ordenanza del tribunal	250	
Un ordenanza de juzgado de Primera Instancia en lo civil	250	
Un ordenanza de juzgado de Primera Instancia en lo civil	250	
Un ordenanza de juzgado de Primera Instancia en lo civil	250	
Un ordenanza de juzgado de lo criminal	250	
Un ordenanza de juzgado de lo criminal	250	
Un ordenanza de la cárcel	170	

GASTOS

Gastos del tribunal	600	
Gastos de la academia de jurisprudencia	300	
Gastos de los cinco juzgados de Primera Instancia en la ciudad	250	
Gastos del juzgado de policía correccional	50	
Gastos del juzgado fiscal	100	
Gastos del agente fiscal	50	
	<hr/>	
	144.820	1.737.340

[N.º 13] JUZGADOS DEL CRIMEN DE CAMPAÑA

SUELDOS

Tres jueces de Primera Instancia en lo criminal, con 6.000 pesos cada uno	18.000
Tres escribanos del crimen de los departamentos Sud, Centro y Norte con 1.650 pesos cada uno	4.950
Tres médicos para los departamentos, con 1.100 pesos cada uno	3.300
Agente fiscal del crimen en el Sud	1.100
Agente fiscal del crimen en el Centro	1.100
Agente fiscal del crimen del Norte	1.100
Defensores de pobres en el Sud	880
Defensores de pobres en el Centro	880
Defensores de pobres del Norte	880
Alcaide en el Sud	550
Alcaide en el Centro	550
Alcaide en el Norte	550
Ordenanza en el del Sud	330

	Al mes	Al año
Ordenanza del Centro	330	
Ordenanza del Norte	330	
	<hr/>	
	34.830	

GASTOS

De tres juzgados a 100 pesos cada uno	300	
De tres agencias a 50 pesos cada una	150	
Alquiler de tres casas a 500 pesos cada una	1.500	
	<hr/>	
Mantención de los presos de las cárceles	36.780	441.360
		<hr/>
		144.000
		<hr/>
		585.360

[N.º 14] JUZGADOS DE COMERCIO

SUELDOS

Dos jueces letrados con 6.000 pesos cada uno	12.000	
Alguacil portero	390	
Ordenanza	300	
	<hr/>	
	12.690	152.280

[N.º 15] JUZGADOS DE PAZ DE LA CIUDAD

SUELDOS

Juez de paz de Barracas al Norte, para pago de escribiente, ordenanza y forraje de un caballo	900
Juez de paz de San Telmo, para alquiler de casa y para el escritorio	600
Al juez de paz de San Nicolás para alquiler de casa y para escritorio	600
Al juez de paz de San Miguel, para alquiler de casa y para el escritorio	550
Al juez de paz de la Piedad, para alquiler de casa y para el escritorio	500
Al juez de paz de la Concepción, para el alquiler de casa y para el escritorio	500
Al juez de paz del Pilar, para alquiler de casa y para el escritorio	500
Al juez de paz de la Catedral al Norte, para casa ..	400
Al juez de paz de Balvanera para casa y escribiente	300
Al juez de paz de Montserrat, para casa	500
Al juez de paz del Socorro, para casa	200

Al juez de paz de la Catedral al Sud, para casa y escribiente	450	
Dote ordenanzas a 170 pesos cada uno	2.040	

GASTOS

Gastos de escritorio a 40 pesos	480	
	8.520	102.240

[N.º 16] JUZGADOS DE PAZ Y POLICIA DE CAMPAÑA

SUELDOS

54 sargentos que mandan las partidas de los juzgados de paz a 350 pesos	18.900	
600 soldados de policía a 250 pesos	150.000	
50 soldados de policía encargados de la custodia de los presos de las cárceles a 200 pesos	10.000	
Asignación a los 54 juzgados de paz, a 1.500 pesos ..	81.000	3.118.800
Para vestuario de los soldados de policía de campaña		250.000
	259.900	3.368.800

[N.º 17] DEFENSORIA DE POBRES

SUELDOS

Asesor	1.650	
Escribiente	440.	
Ordenanza	250	

GASTOS

Para útiles de escritorio	100	
	2.440	29.280

[N.º 18] DEFENSORIA DE MENORES

SUELDOS

Dos asesores, con 2.200 pesos	4.400	
Dos escribientes, con 440 pesos	880	
Dos porteros	500	

GASTOS

	Al mes	Al año
Para gastos de escritorio	200	
	<hr/>	
	5.980	71.760

[N.º 19] AUXILIO A ALGUNOS CURATOS DE CAMPAÑA

Para el cura de Quilmes	400	
Para el cura de San José de Flores	400	
Para el cura de Belgrano	500	
Para el cura de San Fernando	400	
Para el cura de Rojas y Junín	1.000	
Para el cura de San Antonio de Areco	150	
Para el cura de San Andrés de Giles	300	
Para el cura de Monté	500	
Para el cura del Tandil	300	
Para el cura de la Magdalena	100	
Para el cura de la Ensenada	600	
Para el cura del Azul	600	
Para el cura del Bragado	1.000	
Para el cura de 25 de Mayo	800	
Para el cura de Patagones	1.200	
Para el cura de Bahía Blanca	1.500	
Para el cura de San Justo	500	
Para el cura de las Conchas	600	
Para el cura de Morón	400	
	<hr/>	
	11.250	135.000
Para el cura de Luján, para la fiesta titular y otros gastos		2.200
		<hr/>
		137.200

[N.º 20] SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

SUELDOS

Un escribiente	500
Un portero	300
Preceptor de la escuela normal	500
Dos preceptores del colegio de Santa Rosa, a 750 pesos cada uno	1.500
17 preceptores de escuelas de la ciudad, a 740 pesos	12.580
17 preceptores monitores a 300 pesos cada uno	5.100
46 preceptores de las escuelas de campaña a 340 pe-	

	Al mes	Al año
sos cada uno	34.040	
46 preceptores monitores a 300 pesos cada uno ..	13.800	
	<hr/>	
	68.320	819.840
GASTOS		
Para gastos de escritorio	280	
Para la escuela normal	1.300	
Para alquiler de 17 casas en la ciudad, a 1.100 pesos	18.700	
Para alquiler de 46 casas en la campaña a 400 pesos	18.400	
Para gastos generales de la escuela	2.000	
	<hr/>	
	40.680	488.160
Cuatro premios especiales a la virtud		10.000
Premios generales de escuela		15.000
		<hr/>
		1.333.000

[N.º 21] CASA DE EXPOSITOS

SUELDOS		
Seis hermanas de caridad	900	
Un agente encargado de la contabilidad	2.000	
Médico	1.000	
Capellán	800	
Celadora	250	
Seis cuidadoras de niños, con 130 pesos	780	
Cocinera	200	
Portero	300	
GASTOS		
Diez amas internas, con 400 pesos	4.000	
Para amas externas	30.220	
Comida, luces y combustibles	5.000	
Botica	500	
Para ropa	3.000	
Lavado	600	
	<hr/>	
	49.650	595.800

[N.º 22] HOSPITAL DE DEMENTES

Nueve Hermanas de caridad, a 6 y medio pesos fuertes	1.475
Un capellán, con 32 pesos fuertes	800
Un médico	1.500
Un escribiente	300

	Al mes	Al año
Portero	300	
Tres empleadas para atender a incurables, a 200 pesos cada una	600	
Un vigilante	150	
Para alimentos, vestuario, botica, lavado y otros gastos	19.775	
	<hr/>	
	25.500	306.000

[N.º 23] HOSPITAL GENERAL DE MUJERES

SUELDOS Y GASTOS

Catorce Hermanas de caridad a 6 y medio pesos fuertes	2.324	
Un capellán	1.000	
Tres médicos a 1.000 pesos cada uno	3.000	
Un practicante	400	
Un boticario	1.000	
Un escribiente	1.000	
Un sangrador	300	
Seis enfermeras con 200 pesos	1.200	
Una ayudanta general	400	
Cuatro ayudantas de cocina, a 150 pesos cada una	600	
Una ayudanta de cocina	200	
Cuatro lavanderas a 200 pesos cada una	800	
Un colchonero	600	
Tres peones con 300 pesos	900	
Un portero	300	
Medicamentos	3.000	
Combustibles	1.700	
Comestibles	13.500	
Gastos menores	600	
Eventuales y cartera de cirugía	500	
Ropa y loza	2.000	
	<hr/>	
	35.324	423.888

[N.º 24] COLEGIO DE HUERFANAS

SUELDOS

Una rectora	500
Un ecónomo	400
Dos celadoras, con 200 pesos	400
Una celadora	150
Una ropera	250

Una portera	270
Cocinera	300
Ayudanta de cocina	260
Mucama	70
Hortelano	250
Peón	250
Preceptora	600
Tres monitoras con 250 pesos	750
Una monitora	150
Capellán	300
Maestro de dibujo	200
Maestro de piano	500
Maestro de francés	200

GASTOS

Comestibles	6.440	
Combustibles y alumbrado	900	
Calzado y lavado	500	
Artículos de librería	500	
Útiles de labor	400	
Extraordinarios y vestuarios	2.460	
	<hr/>	
	17.000	204.000

[N.º 25] UNIVERSIDAD Y MUSEO

SUELDOS

Rector y director de escuelas	4.500
Secretario	1.200
Un escribiente de secretaría	400
Bedel general	1.100
Encargado de la biblioteca universitaria	600
Catedrático de derecho civil	1.500
Catedrático de derecho natural y público de gentes	1.500
Catedrático de derecho romano	1.500
Catedrático de economía política, y derecho internacional privado	1.500
Catedrático de derecho canónico	1.200
Catedrático de física experimental	2.000
Catedrático de química general	2.000
Catedrático de derecho mercantil y criminal	1.500
Ayudante de las aulas de física y química	800
Catedrático de matemáticas	1.500
Catedrático de matemáticas	1.500

	Al mes	Al año
Catedrático de filosofía	1.200	
Catedrático de filosofía	1.200	
Catedrático de latín mayores	1.200	
Catedrático de latín menores	1.000	
Catedrático de geografía, cronología e historia elemental	1.000	
Catedrático de francés	1.000	
Catedrático de inglés	1.000	
Catedrático de dibujo lineal y geométrico	1.100	
Catedrático de gramática española	1.100	
Director general del museo	2.000	
Encargado del museo	660	
Preparador de animales disecados	650	
Portero del museo	200	
Portero de la Universidad	400	
Ordenanza	200	

GASTOS

Gastos de la clase de dibujo	150	
Gastos de escritorio, reparación de muebles, aseo y limpieza del establecimiento y gastos menores	200	
Para gastos de las aulas de física y química, adquisición de instrumentos y compostura de ellos	1.000	
Para gastos del museo	500	
Para viajes del inspector a campaña		4.000
	39.970	483.640

[N.º 26] DEPARTAMENTO DE ESCUELAS

Inspector de escuelas	2.000
Oficial primero	1.500
Oficial segundo	880
Oficial tercero	800
Portero-ordenanza	300

Preceptores para las escuelas siguientes:

De Barracas al Sud	800
De San José de Flores	800
De San Fernando	800
De San Isidro	800
De las Conchas	800
Del Pilar	800
De la Magdalena	800

De Luján	800
De Villa de Mercedes	800
De Quilmes	800
De San Antonio de Areco	800
De Fortín de Areco	800
De Arrecifes	800
De Patagones	800
De San Nicolás de los Arroyos	910
De Salto	800
De San Pedro	800
De Chascomús	800
De Exaltación de la Cruz	800
De San Martín	800
De Bragado	800
De Rojas	800
De Monte	800
De Ranchos	800
De Giles	800
De Navarro	800
De Lobos	800
De Morón	800
De Cañuelas	800
De Pergamino	800
De Baradero	800
De Zárate	800
De Dolores	800
De Tandil	800
De 25 de Mayo	800
De Bahía Blanca	940
De la Ensenada	800
De San Vicente	800
De Chivilcoy	800
De San Justo	800
De Azul	800
De Belgrano	800
De Las Flores	800
De Cañada Bellaca	800

Preceptores para ambos sexos

Escuela número 1	800
Escuela número 2	800
Escuela número 3	800
Escuela número 4	800
Escuela número 5	800
Ayudante primero	300

Ayudante segundo	300
Ayudante tercero	300
Para dos ayudantes	600

Preceptores para:

Merlo	800
Junín	800
Rural de San Isidro	800
Lomas de Zamora	800
Central de Las Conchas	800
Colonia Suiza	800

Ayudantes

San Nicolás	400
De Las Conchas	300
De Navarro	300
De Pergamino	300
De Morón	300
De Dolores	300
De San Isidro	300
De San Fernando	300
De Patagones	300
Escuela Rural de San Isidro	300
Diez ayudantes que deben proveerse	3.000

GASTOS

Para gastos de oficina y conservación de muebles..	200
Para útiles de las cinco escuelas de nueva creación a 100 pesos cada una	500
Para gastos de cincuenta escuelas de campaña a 35 pesos cada una	1.750

Alquiler de 27 casas para las escuelas de campaña, como sigue:

De Barracas al Sud	500
De San Nicolás	500
De Villa de Mercedes	400
De Belgrano	300
De San Fernando	300
De Fortín de Areco	300
De Salto	300
De San Pedro	300
De Bragado	300
De Rojas	300

	Al mes	Al año
De Giles	300	
De Lobos	300	
De Cañuelas	300	
De Pergamino	300	
De Tandil	300	
De 25 de Mayo	300	
De San Vicente	300	
De Azul	300	
De Las Flores	300	
De Las Conchas	200	
De la Magdalena	200	
De Pilar	200	
De Patagones	300	
De Ranchos	200	
De Chivileoy	200	
De Monte	200	
De Baradero	200	
Para alquiler de las cinco casas para las cinco es- cuelas primarias, de nueva creación, de ambos sexos en la capital	5.000	
Para seis casas de los departamentos de campaña a 300 pesos cada una	1.800	
Para tren de las mismas, completar el de las exis- tentes en campaña y gastos extraordinarios.....	4.000	
	<hr/>	
	77.980	935.760
Para viático y dietas del departamento, en sus sa- lidas a campaña		12.000
Para libros especiales para premios		20.000
		<hr/>
		967.760

[N.º 27] BIBLIOTECA PUBLICA

SUELDOS

Director	1.000	12.000
Dos ayudantes a 740 pesos cada uno	1.480	17.760
Portero	300	3.600

GASTOS

Asignación para libros	1.000	12.000
Para encuadernación	150	1.800
Para gastos menores	50	600
	<hr/>	
	3.980	47.760

[N.º 28] FACULTAD DE MEDICINA

SUELDOS

	Al mes	Al año
Ocho catédricos a 1.500 pesos cada uno.....	12.000	144.000
Secretario	1.200	14.400
Director	500	6.000
Director segundo	330	3.960
Un bibliotecario	200	2.400
Un preparador para la escuela	200	2.400
Portero	300	3.600
	<hr/>	<hr/>
	14.730	176.760

[N.º 29] INSPECCION DE MILICIAS

SUELDOS

Un inspector general	5.000
Un secretario	2.500
Un oficial primero	1.800
Un oficial segundo	1.300
Un ayudante	830
Ordenanza	300

GASTOS

Gastos de escritorio	300
Forrage para dos caballos	600

12.360 151.560

MINISTERIO DE HACIENDA

[N.º 1] SECRETARIA DE HACIENDA

SUELDOS

Ministro	8.000
Oficial mayor	3.000
Oficial primero	1.490
Tres de Ministerio con 960 pesos cada uno	2.880
Un portero	300
Un ordenanza	300

15.970

GASTOS

Para gastos de escritorio	300
---------------------------------	-----

16.270 195.240

[N.º 2] CONTADURIA GENERAL

SUELDOS

	Al mes	Al año
Dos contadores generales	8.000	
Dos oficiales de libros a 2.000 pesos	4.000	
Dos oficiales primeros a 2.000 pesos	4.000	
Dos oficiales segundos a 1.500 pesos.....	3.000	
Tres auxiliares a 900 pesos	2.700	
Dos escribientes a 600 pesos	1.200	
Un portero	350	
Un ordenanza a 300 pesos	300	
	<hr/>	
	23.550	

GASTOS

Para útiles de escritorio	400	
Para compra de libros		2.600
	<hr/>	
	23.950	290.000

[N.º 3] TESORERIA GENERAL

SUELDOS

Un tesorero general	4.000	
Un oficial primero	2.000	
Un oficial auxiliar	1.000	
Dos porteros agentes de diligencias con 500 pesos...	1.000	
	<hr/>	
	8.000	

GASTOS

Asignación para fallas	300	
Para gastos de oficina	250	
	<hr/>	
	8.550	102.600

[N.º 4] OFICINA DE CONTRIBUCION DIRECTA

SUELDOS

Un jefe de oficina	2.000	
Escribiente	900	

GASTOS

	Al mes	Al año
Para útiles de escritorio	100	
	<hr/>	
	3.000	36.000

[N.º 5] ADMINISTRACION GENERAL DE SELLOS

SUELDOS

Un administrador general	2.200
Un cajero tenedor de libros	1.100
Un escribiente auxiliar	770
Asignación al encargado del sello	600
Asignación al encargado del contrasello	600
Asignación a los que ponen el sello de color.....	700
Un portero ordenanza	300

GASTOS

Para pérdidas	200	
Para gastos de oficina	250	
Para compra de papel		54.000
Para renovación de sellos, contrasellos y números..		1.500
	<hr/>	
	6.720	136.140

[N.º 6] EVENTUALES DE HACIENDA

Eventuales	344.200
------------------	---------

[N.º 7] MONTEPIO DE HACIENDA

Un pensionista	1.000
Un pensionista	500
Tres pensionistas con 300 pesos	900
Un pensionista	270
Un pensionista	240
Dos pensionistas con 200 pesos cada uno	400
Dos pensionistas con 170 pesos cada uno	340
Un pensionista con	135
Un pensionista con	120
Un pensionista con	100
Dos pensionistas con 70 pesos	140
Un pensionista con	65
Dos pensionistas con 60 pesos	120
Un pensionista	55

	Al mes	Al año
Seis pensionistas con 50 pesos	300	
Un pensionista con	40	
Siete pensionistas con 35 pesos	245	
Dos pensionistas con 30 pesos	60	
Cinco pensionistas con 25 pesos	125	
Dos pensionistas con 20 pesos	40	
	<hr/>	
	5.195	62.340

[N.º 8] ASIGNACIONES

A doña Justa Cané de Varela, para la educación de tres hijos menores	1.200	
A la familia de don Guillermo White, para alimentos hasta la conclusión de un pleito	1.000	
A doña Mercedes Piedra, para el mismo objeto que la anterior	200	
A doña Josefa de Hernández, por réditos de un capital en fondos	114 6	
	<hr/>	
	2.514 6	30.177

[N.º 9] EMPLEADOS JUBILADOS

Dos empleados jubilados con 5.000 pesos	10.000	120.000
Un empleado jubilado	4.000	48.000
Un empleado jubilado	2.850	33.000
Un empleado jubilado	2.000	24.000
Un empleado jubilado	1.670	20.040
Dos empleados jubilados con 1.500 pesos	3.000	36.000
Un empleado jubilado	1.400	16.800
Un empleado jubilado	1.333	15.996
Un empleado jubilado	1.100	13.200
Cuatro empleados jubilados con 1.000 pesos	4.000	48.000
Un empleado jubilado	750	9.000
Un empleado jubilado	745	8.940
Un empleado jubilado	670	8.040
Tres empleados jubilados con 500 pesos	1.500	18.000
Un empleado jubilado	435	5.220
Tres empleados jubilados con 300 pesos	900	10.800
Un empleado jubilado	135	1.620
Un empleado jubilado	100	1.200
Un empleado jubilado	50	600
Un empleado jubilado	40	480
	<hr/>	
	36.578	483.936

[N.º 10] MONTEPIO CIVIL

	Al mes	Al año
Un pensionista	2.000	
Un pensionista	1.303	
Un pensionista	700	
Quince pensionistas con 600 pesos cada uno	9.000	
Un pensionista con	525	
Cinco pensionistas con 510 pesos	2.550	
Un pensionista	500	
Cinco pensionistas con 300 pesos cada uno	1.500	
Un pensionista con	1.000	
Tres pensionistas con 300 pesos cada uno	900	
Un pensionista con	255	
Un pensionista con	180	
	<hr/>	
	20.443	245.316

[N.º 11] EMPRESTITO DE LONDRES

Para intereses de bonos originarios del 6 por ciento	£	60.000
Para amortización de bonos originarios	,,	5.000
Para intereses de bonos diferidos del 3 por ciento...	,,	16.410
Para amortización de bonos diferidos	,,	8.205
	<hr/>	
	£	89.615

Son ochenta y nueve mil seiscientos quince libras esterlinas, y su equivalente al cambio de 110 pesos m/c. importa: nueve millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta m/c.....

9.857.650

[N.º 12] INTERESES Y AMORTIZACION DEL CREDITO PUBLICO

Por la renta correspondiente a 40.360.0000 pesos de fondos públicos del 6 por ciento deducidos los 12.000.000 de pesos, amortizados por la ley de 2 de julio de 1858	201.800
Por íd. íd. a 2.000.000 de pesos del 4 por ciento anual	6.666 5 ½
Por íd. íd. a 10.000.000 de pesos del 6 por ciento, creados por la ley del 16 de septiembre de 1856..	50.000
Por íd. íd. a 12.000.000 de pesos del 6 por ciento, creados por la ley de 2 de julio de 1858.....	60.000
Por íd. íd. a 20.000.000 de pesos, del 6 por ciento, creados por ley de 5 de mayo de 1859.....	100.000

Por íd. íd. a 24.000.000 pesos del 6 por ciento creados por la ley de 8 de julio de 1861; deducido el interés correspondiente a la amortización:

Primer trimestre al 31 de mayo	343.800	
Segundo trimestre al 30 de julio	341.100	
Tercer trimestre al 30 de septiembre	338.400	
Cuarto trimestre al 31 de diciembre	335.700	1.359.000
	418.466 5 1/2	5.021.600
		6.380.600

FONDOS PARA AMORTIZACION

Correspondientes a 40.360.000 del 6 por ciento....	33.633 2 2/3	
Correspondientes a 2.000.000 del 4 por ciento....	833 2 2/3	
Correspondientes a 10.000.000 del 6 por ciento....	8.333 2 2/3	
Correspondientes a 12.000.000 del 6 por ciento....	10.000	
Correspondientes a 20.000.000 del 6 por ciento....	16.666 5 1/8	
Correspondientes a 24.000.000 del 6 por ciento....	60.000	
	120.466 5 1/8	1.533.600
		7.914.200

RESUMEN

1. Ministerio		195.240
2. Contaduría General		290.000
3. Tesorería general		102.600
4. Oficina de Contribución Directa		36.000
5. Administración de Sellos		136.140
6. Eventuales		344.200
7. Montepío de Hacienda		62.340
8. Asignaciones		30 177
9. Empleados jubilados		438.936
10. Montepío civil		245.316
11. Empréstito de Londres		9.857.650
12. Intereses y amortizaciones del Crédito Público..		7.914.200
Total		19.652.799